



ACTA

SESION ORDINARIA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO MURIALDO

En la Parroquia Puerto Murialdo a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, si instaura la sesión ordinaria de la Junta Parroquial Puerto Murialdo bajo la dirección del Señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila Presidente del Gobierno Parroquial, contando con la asistencia de la señora Dorotea Marlene Shiguango Tanguila, y los señores Saúl Rodolfo Ashanga Noteno; Carlos Alvarado Shiguango y actuando como secretario el señor Patricio Neptali Balladares Moncada.

El señor Presidente expresa, Buenos días señores Vocales, vamos a dar inicio a la sesión convocada para este día 06 de diciembre del 2019, señor secretario dígnese dar lectura al orden del día y constar el quorum de ley correspondiente”

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quorum
2. Instalación de la sesión
3. Análisis y Aprobación en segundo y definitivo debate la proforma presupuestaria para el ejercicio fiscal 2020
4. Clausura

PRIMERO: CONSTATAION DEL QUÓRUM. – Por disposición del señor Presidente, por secretaria se procede a constatar el quórum correspondiente de ley, verificando la presencia de los siguientes miembros de la Junta Parroquial.

Constatación

Juan Gilberto Tapuy Tanguila	Presente
Dorotea Marlene Shiguango	Presente
Saúl Ashanga Noteno	Presente
Hugo Ajon	Presente
Carlos Alvarado	Presente

SEGUNDO: INSTALACION DE LA SESION. – El señor Presidente expresa “al constatar que están presentes la mayoría de los miembros de la junta parroquial y siendo las 12H56 pm declaro instalada la sesión.”

TERCERO: ANALISIS Y APROBACION EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

El señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila presidente GAD, manifiesta compañeros vocales en sesión ordinaria del cuatro de diciembre de este año ya hemos aprobado el presupuesto en primera instancia y hoy se ha validado por los representantes de la Asamblea Local y miembros del consejo de planificación Parroquial está a consideración de ustedes emitir su criterio que crean convenientes y dispone al secretario tesorero se dé una explicación de acuerdo a la codificación presupuestaria.



El señor secretario tesorero procede a dar una explicación entrega a los señores vocales un impreso donde se evidencia de una manera detallada la proforma presupuestaria de acuerdo a lo aprobado con las instancias de participación ciudadana y en primera instancia por la Junta Parroquial el cuatro de diciembre del presente año.

GOBIERNO PARROQUIAL PUERTO MURIALDO	
PROFORMA PRESUPUESTARIA 2020	
ESTIMACIÓN DE INGRESOS EJERCICIO ECONÓMICO 2020.	
RESUMEN DE LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS	
DESCRIPCION	TOTAL
INGRESOS	2020
APORTE A LAS JUNTAS PARROQUIALES IC (COOTAD) DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, TRANSFERENCIAS A LOS GOBIERNOS PARROQUIALES INVERSION (COOTAD)	67.528,06
EXPLORACIÓN HIDROCARBURIFERA ASIGNACIONES DE LA CTA (EXLEY 010)	157.565,46
	160.000,00
ASIGNACION TOTAL	385.093,52

DESTINO DE LOS RECURSOS MINISTERIO DE FINANZAS

Gasto en el Personal Corriente	\$ 61927,41
Otros Bs De Uso y Consumo Corriente	\$ 2800,00
Gasto en el Personal para Inversión	\$ 41975,29
Servicios Personales por Contrato	\$ 18977,28
Bienes y Servicio Para Inversión	\$ 65251,37
Transferencias y Donaciones	\$ 8052,81
Financiamiento BEDE	\$ 3600,00
Grupos de Atención Prioritaria	\$ 22509,36
TOTAL DE GASTOS PERMANENETS	\$ 225093,52



DESTINO DE LOS RECURSOS LEY CTA

Capacitación en Conservación Ambiental	\$ 5000,00
Proyecto de Reforestación	\$ 7500,00
Apoyo al sector productivo Emprendimientos	\$ 7500,00
Apoyo al sector Productivo Proyectos, Turismo	\$ 28750,00
Mantenimiento espacios físicos públicos	\$ 25000,00
Mantenimiento de Vías	\$ 31250,00
Fortalecimiento a las Organizaciones	\$ 10000,00
Fortalecimiento Institucional	\$ 10000,00
Fortalecimiento a las Organizaciones Deportivas	\$ 10000,00
Fomento a actividades culturales	\$ 25000,00
TOTAL DE GASTOS	\$ 160000,00

Dando un total del presupuesto un valor de \$ 385.093,52 para el ejercicio fiscal del año 2020.

GASTOS 2020 GESTION ADMINISTRATIVA

PROGRAMA 01 : ADMINISTRACION CENTRAL

ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO

CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	TOTAL
	GASTO GENERAL		
	SUBPROGRAMA: GESTION ADMINISTRATIVA		
	COORDINACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS		
	GASTO CORRIENTE		
51	GASTO EN PERSONAL CORRIENTE		61.927.41
51.01.05.000	Remuneraciones Unificadas	46,610.40	
51.02.03.000	Décimo Tercer Sueldo	3,884.20	
51.02.04.000	Décimo Cuarto Sueldo	2,364.00	
51.05.10.000	Servicios personales por contrato	0.00	
51.05.12.000	Subrogaciones	727.20	
51.06.01.000	Aporte Patronal	5,430.11	
51.06.02.000	Fondo de Reserva	2,911.50	
51.07.07.000	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	0.00	
53	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		2.800.00
53.01.04.000	Energía Eléctrica	850.00	
53.01.05.000	Telecomunicaciones	180.00	
53.01.06.000	Servicios de Correo	0.00	



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Murialdo

Registro Oficial N-403 del 26 de Marzo de 1990

53.02.02.000	Fletes y Maniobras	0.00	
53.02.04.000	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	110.00	
53.02.05.000	Espectáculos Culturales y Sociales	0.00	
53.02.07.000	Difusión información y publicidad	0.00	
53.02.99.000	Otros Servicios Generales	0.00	
53.03.01.000	Pasajes al Interior	0.00	
53.03.03.000	Viáticos y Subsistencias en el Interior	800.00	
53.04.04.000	Instalación, Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipo	0.00	
53.04.05.000	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Vehículos	0.00	
53.05.02.000	Arrendamiento Edificios, Locales y Residencias	0.00	
53.06.03.000	Servicio de Capacitación	0.00	
53.07.02.000	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	160.00	
53.07.04.000	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	200.00	
53.08.01.000	Alimentos y Bebidas	0.00	
53.08.02.000	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	0.00	
53.08.03.000	Combustible y Lubricantes	0.00	
53.08.04.000	Materiales de Oficina	300.00	
53.08.05.000	Materiales de Aseo	200.00	
53.08.07.000	Materiales de Impresión, Reproducción y Fotografía	0.00	
57	OTROS GASTOS CORRIENTES		0.00
57.01.99.000	Pago de Impuestos Prediales	0.00	
57.02.01.000	Seguros	0.00	
57.02.03.000	Comisiones Bancarias	0.00	
57.02.99.000	Otros Gastos Administrativos	0.00	
97	CUENTAS POR PAGAR		0.00
97.01.01.000	Cuentas por Pagar	0.00	
		64,727.41	64,727.41

GASTOS 2020 PROYECTOS / PLANIFICACION Y OBRA PUBLICA

PROGRAMA 01: INVERSION PUBLICA Y SOCIAL

ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO MURIALDO

Registro Oficial N-403 del 26 de Marzo de 1990

CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	TOTAL
	GASTO GENERAL		
7	GASTOS DE INVERSION		
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION		<u>92,676.99</u>
71.01.06.000	Salarios Unificados	60,977.28	
71.02.03.000	Décimo Tercer Sueldo	3,500.00	
71.02.04.000	Décimo Cuarto Sueldo	2,364.00	
71.05.07.000	Honorarios	0.00	
71.05.10.000	Servicios Personales por Contrato FDS (fortalecimiento Organizacional y Deportivo)	20,000.00	
71.06.01.000	Aporte Patronal	5,103.00	
71.06.02.000	Fondo de Reserva	732.71	
73	BIENES Y SERVICIOS DE USO Y CONSUMO PARA INVERSION		168,526.95
73.01.05.000	Telecomunicaciones	800.00	
73.02.05.000	Espectáculos Culturales y Sociales FDS	25,000.00	
73.04.02.000	Edificios, Locales, Residencias y Cableado FDS	25,000.00	
73.04.04.000	Instalación, mantenimiento y reparación Maquinaria y Equipo	10,000.00	
73.04.05.000	Mantenimiento y reparación de Vehículos	4,351.37	
73.04.18.000	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglos de vías Internas FDS	31,250.00	
73.06.03.000	Servicio de Capacitación FDS	5,000.00	
73.08.03.000	Combustible y Lubricantes	18,000.00	
73.08.04.000	Materiales de Oficina	800.00	
73.08.07.000	Materiales de Impresión, Reproducción y Fotografía	800.00	
73.08.13.000	Repuestos y Accesorios	11,275.58	
73.08.14.000	Suministros para actividades agropecuarias, pesca y caza FDS	36,250.00	
73.15.00.000	BIENES BIOLÓGICOS		7,500.00
73.15.15.000	Plantas FDS	7,500.00	
77	OTROS GASTOS DE INVERSION		7,500.00
77.01.02.000	Tasas Generales	0.00	
77.02.01.000	Seguros	7,500.00	
78	TRANSFERENCIAS DE INVERSIÓN		8,052.81
78.01.02.000	Transferencias al Gobierno Central	1,300.00	
78.01.04.000	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Conagopare- Nacional)	2,250.94	
78.01.04.000	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Conagopare-Orellana)	4,501.87	



78.01.04.000	Transf. Ministerio de Inclusión Social	0.00	
78.02	Transferencias o Donaciones de Inversión al Sector Privado Interno		22,509.36
78.02.04	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero (Recursos destinados para los grupos de atención Prioritaria)	22,509.36	
8	GASTOS DE CAPITAL		10,000.00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN		
84.01.03.000	Mobiliario FDS	10,000.00	
84.01.04.000	Maquinaria y equipos	0.00	
84.01.07.000	Equipos, Sistemas y paquetes	0.00	
56	GASTOS FINANCIEROS		1,000.00
56.02.01.000	Interés al Sector Públicos Financiero	1,000.00	
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA		2,600.00
96.02.01.000	Al Sector Publico Financiero	2,600.00	
97	PASIVO CIRCULANTE		
			320,366.11

Luego de explicar al detalle cada partida presupuestaria el señor Patricio Balladares Moncada, da a conocer que el COOTAD dispone en los siguientes Artículos, sobre las reformas del Presupuesto:

Art. 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural. - A la junta parroquial rural le corresponde:

c) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas:

d) Aprobar a pedido del presidente de la junta parroquial rural, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;

Art. 255.- Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos.

Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.



Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectúen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Seguidamente toma la palabra Señora Dorotea Marlene Shiguango manifestando que ya hemos analizado en la reunión anterior y hoy con los representantes de participación ciudadana estoy de acuerdo con la aprobación que ya se ha hecho.

El señor Carlos Alvarado igual manifiesta estar de acuerdo con lo analizado y aprobado en primera instancia y de acuerdo a la validación con la ciudadanía que se continúe.

El señor Saúl Ashanga manifiesta compañeros ya nos reunimos ya aprobamos en primera instancia y estoy de acuerdo con la aprobación de la proforma presupuestaria para el año 2020.

El señor vocal Ingeniero Hugo Ajon manifiesta que en el presupuesto es necesario que se considere lo de internet ya que es una necesidad urgente.

También en lo que referente al fortalecimiento institucional de la partida 84.01.03 del valor de \$10.000,00 solicita una explicación.

El señor Ingeniero Hugo Ajon manifiesta antes de la votación: Señor presidente en la partida presupuestaria 71.05.10 para el fortalecimiento organizacional y Deportivo, que se distribuya de manera justa, equitativa y solidaria, la legalización de estas organizaciones este servicio es completamente gratuito, estoy de acuerdo con la aprobación del presupuesto y en la ejecución se vaya reformando de acuerdo a los proyectos que se ejecuten.

En lo referente al fortalecimiento institucional señor presidente manifiesta que ese recurso es para adquisición mobiliarios, equipos informáticos y lo que requiera para fortalecer la institución.

Hasta ahí las intervenciones de cada uno de los señores vocales.

En tal virtud, se analizamos la asignación inicial en los ingresos y gastos por un valor de **385.093.52 USD**, cabe indicar que programación presupuestaria se lo realizó conjuntamente con el Presidente los señores vocales del Gobierno Parroquial el señor Patricio Neptalí Balladares Moncada, Tesorero del GAD Parroquial, validado en sesiones anteriores y el día de hoy seis de diciembre del 2019 por la asamblea local y Consejo de Planificación Parroquial.



Toma la palabra la señora Dorotea Marlene Shiguango manifestando que ya se han analizado las partidas presupuestarias es mejor tener una partida abierta, estoy de acuerdo con la programación presupuestaria por lo que elevo a moción que se apruebe el presupuesto del año 2020 de acuerdo a lo tratado

Indicando que, al continuar la ejecución del presupuesto, se puede ir reformando en los proyectos que se desarrollen dentro de las competencias y del Gad Parroquial, por lo que la ley así lo dispone.

El señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila, Presidente del GAD Parroquial, pregunta al y las señoras vocales si hay alguna otra moción, si no es así, Señor Secretario someta a votación.

Se somete a votación la aprobación de proforma presupuestaria para el ejercicio fiscal 2020.

Al existir apoyo a la moción, el señor Presidente del GADPRPM, dispone al señor secretario se proceda con la votación, acto que es cumplido, al finalizar la votación queda de la siguiente manera:

Miembros del GADPRPM	Votos a favor	Voto en contra	Votos en Blanco
<i>Ajon Aguinda Hugo Teodoro</i>	X		
<i>Alvarado Shiguango Carlos</i>	X		
<i>Ashanga Noteno Saúl Rodolfo</i>	X		
<i>Shiguango Tanguila Dorotea Marlene</i>	X		
<i>Tapuy Tanguila Juan Gilberto</i>	X		

Por secretaria se contabiliza la votación, teniendo los siguientes resultados: cuatro votos a favor, cero votos en contra y cero votos en blanco.

Por lo expuesto en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Murialdo, por voto unánime del y los señores vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 67 literal (a) del Código Orgánico de Organización Territorial de Autonomía y Descentralización, la Junta Parroquial de Puerto Murialdo.

RESUELVE



APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2020 POR UN VALOR DE USD 385.092,52 (DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA)


OCTAVO. - CLAUSURA


Habiendo analizado el orden del día y no habiendo otro punto que tratar; siendo las trece horas con cuarenta y un minuto, el señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila Presidente de la Parroquia Puerto Murialdo declara clausurada la sesión firmando para constancia juntamente con los señores vocales y el secretario que certifica. -


Sr. Juan Gilberto Tapuy Tanguila
PRESIDENTE DEL GADPRPM


Sra. Dorotea Marlene Shiguango Tanguila
VICEPRESIDENTA DEL GADPRPM


Sr. Saúl Rodolfo Ashanga Noteno
PRIMER VOCAL DEL GADPRPM


Sr. Hugo Teodoro Ajon Aguinda
SEGUNDO VOCAL DEL GADPRPM


Sr. Carlos Alvarado Shiguango
TERCER VOCAL DEL GADPRPM


Sr. Patricio Balladares Moncada
SECRETARIO - TESORERO DEL GADPRPM

**GAD PARROQUIAL RURAL
PUERTO MURIALDO
SECRETARIO
TESORERO**